



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=pt0dtzuw71PXsjH78C2vLg==>

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 19 de noviembre de 2024
Oficio AMC-OFI-0160401-2024

Señor.
CARLOS DAVID ORJUELA AVELLA
REPRESENTANTE LEGAL
SUN DREAMS COLOMBIA
Correo: olga.acosta@canele.net
Teléfono: 601 3770300
E. S. D.

Referencia: Rad. **EXT-AMC-24-0148402.**

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO PARA PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010503120309000.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y la Resolución 0079 de 2018 se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010503120309000 con dirección registrada K 78 30c 27 del Barrio Santa Mónica en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en suelo **MIXTO 2** y la actividad relacionada en su petición **“ACTIVIDAD DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR”** está catalogado como **COMERCIAL 2** la cual se encuentra **PRINCIPAL** dentro del predio objeto de estudio.

El presente concepto de uso del suelo se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., según numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

De igual forma, de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.1.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 solo el otorgamiento de licencia urbanística implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción en los términos y condiciones contenidos en el respectivo acto administrativo, así como la autorización específica sobre el uso y aprovechamiento del suelo en tanto este vigente o cuando se haya ejecutado la obra, siempre y cuando se haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en la misma.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que se trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofia MB*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P. Universitario SPD *Claudia Velásquez*

Revisó: Diana Gil Asesora jurídica Externa *Diana Gil E.*

Vo.Bo.: Paola Saladén Sánchez Asesora jurídica Externa *Paola*



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=pt0dtzuw71PXsjH78C2vLg==

Dreams Colombia S.A.S.
NIT. 901289601-6
Dirección AK 97 24C S1 BG 13
Bogotá, Colombia

Cartagena de Indias, D.T. y C., noviembre 12 de 2024

Señores:

Secretaría de Planeación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena

Asunto: Certificación de uso de suelo, predio identificado con referencia catastral
No. 010503120309000

Yo CARLOS DAVID ORJUELA AVELLA, varón, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 79.537.768 de Bogotá D.C., Quien actúa en su calidad de representante legal de la empresa DREAMS COLOMBIA SAS con NIT. 901289601-6, solicito cordialmente la certificación del uso de suelos del predio identificado con referencia catastral No. 010503120309000, ubicado en la dirección cra. 78 # 30c – 27 barrio Santa Mónica, donde opera el local comercial de la compañía denominado PLAZUELA GRAN CASINO No. 1, en el primer piso de dicha propiedad.

Solicitamos atentamente que el certificado sea emitido a nombre de DREAMS COLOMBIA SAS con NIT. 901289601-6, especificando el desarrollo de "ACTIVIDADES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR".

Favor enviar la notificación al correo michael.umana@canele.net

Cordialmente


CARLOS DAVID ORJUELA AVELLA
Representante Legal
DREAMS COLOMBIA SAS

DREAMS
COLOMBIA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D.T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UREA DE ATENCION AL CIUDADANO
Código de registro: 001-AHC-24-0146402-0448402
Fecha y Hora de registro: 12-nov-2024 16:14:28
Municipio que registra: Leticia Barrido, Dufren Berthier
Dependencia del Distrito: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: Ray Seibopri, Camilo
Código de verificación: 40686218
www.cartagena.gov.co